CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

proAire

¿Qué son los ProAire?

Los ProAire son instrumentos de gestión que establecen acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire.

Responden a la necesidad de los estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo, en ellos se establecen metas, estrategias, medidas y acciones que tienen como **objetivo** la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera para el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud, así como para dar cumplimiento al marco jurídico aplicable en esta materia.

Marco Normativo

- Fracción XI, Artículo 112, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **Formularán y aplicarán**, con base en las normas oficiales mexicanas que expida la Federación para establecer la calidad ambiental en el territorio nacional, **programas de gestión de calidad del aire**, y…

- Fracción II, Artículo 128, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua. **Para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera se consideran los siguientes criterios: Las políticas y programas de las autoridades ambientales deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el territorio de la Entidad**.

Alineación Estratégica

- **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027.** Eje 3: Ordenamiento territorial moderno y sustentable/Tema: Ecología y medio ambiente/ Cambio climático y cuidado del medio ambiente. **Estrategia**: *Implementar programas y acciones para el mejoramiento de la calidad del aire en el Estado.* **Línea de Acción**: ***Implementar el «Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire».***

- **Plan Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Objetivo 9** *Impulsar programas y acciones para el mejoramiento de la calidad del aire en el estado que contribuyan a un mayor bienestar de los chihuahuenses*. **Estrategia 9.1** *Dar seguimiento al ProAire 2016-2025, en coordinación con los tres niveles de gobierno*. **Línea de acción:** *Mantener el trabajo coordinado y colaborativo con los municipios para la aplicación de las estrategias y medidas en cumplimiento a la reducción de la contaminación atmosférica en el estado*.

Antecedentes

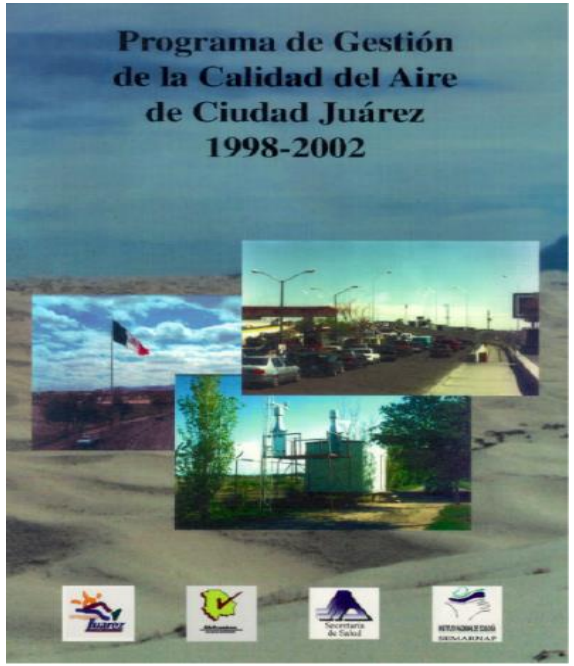

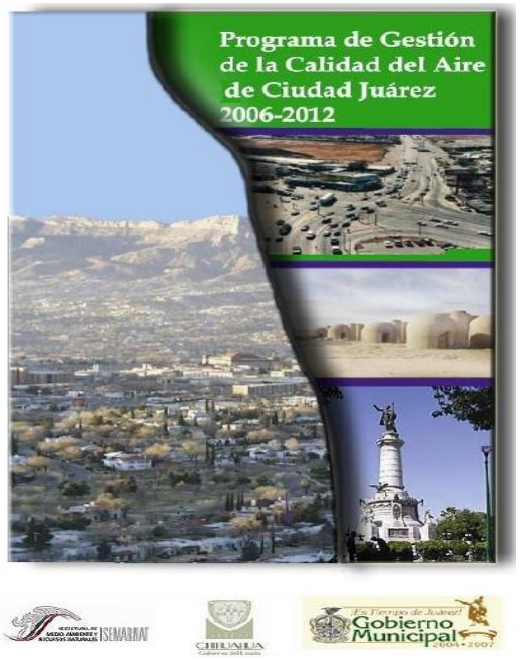

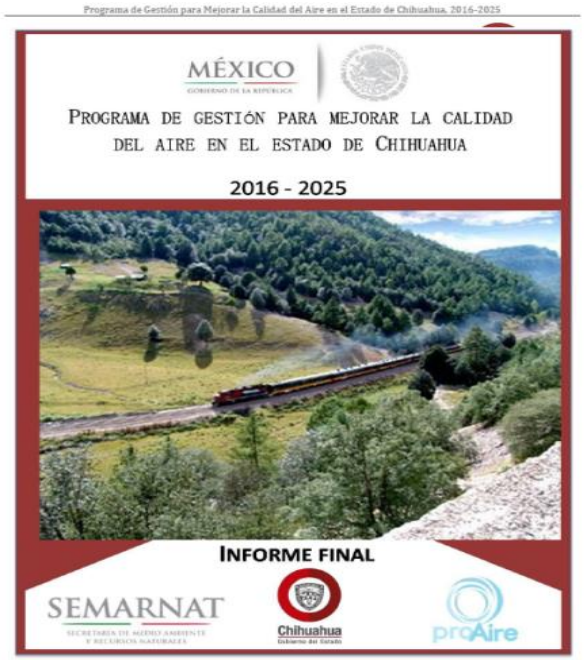

Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua 2016-2025

Efectos sobre la salud

•La contaminación del aire es el principal riesgo ambiental para la salud pública en América.

•En todo el mundo, cerca 7 millones de muertes prematuras son atribuibles a la contaminación del aire.

• Más de 150 millones de personas en América Latina viven en ciudades que exceden las normas de Calidad del Aire.

•Aumento el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón las cuales afectan en mayor proporción a población vulnerable, niños, adultos mayores y mujeres.

https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2022-05-18/la-contaminacion-ambiental-provoca-mas-muertes-en-el-mundo-que-el-coronavirus.html

Estrategias y medidas ProAire 2016-2025

6 Estrategias → 20 Medidas → 150 Acciones

1. Reducción de emisiones de fuentes de área.
2. Reducción de emisiones de fuentes de móviles.
3. Reducción de emisiones de fuentes fijas.

4. Protección a la salud.
5. Comunicación y educación ambiental.
6. Fortalecimiento institucional.

- 12 medidas son dirigidas o intervienen en las fuentes emisoras: industria, vehículos automotores, comercios y servicios.

- 8 medidas corresponden a ejes transversales: salud, educación y comunicación ambiental y fortalecimiento institucional.

Avance 2019

- Conformación de Subcomités por Cuenta Atmosférica.
- Se nombran a las autoridades Municipales coordinadores del cada Subcomité, Juárez, Chihuahua y Cuauhtémoc.
- Se tienen en promedio 3 reunión en cada Subcomité.
- Se hace un primer ejercicio de reporte de avance del ProAire como Estado, se presenta ante la SEMARNAT oficinas centrales.

Avance 2022

- Taller de seguimiento da ProAire «*Requisitos de la ficha de medidas y acciones*» se presenta nueva matriz con las columnas de indicador, sentido del indicador, método de cálculo.
- Se llevaron a cabo una serie de reuniones con SEMARNAT para dar seguimiento al llenado de fichas y retroalimentación de las mismas, así como nos presentan la valorización del Estado actualmente.

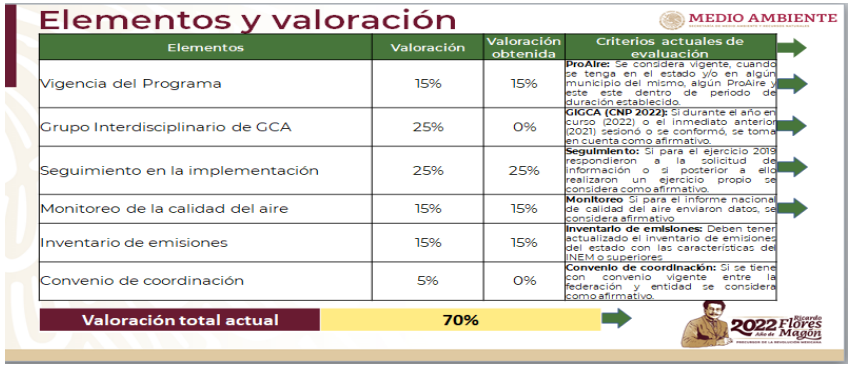

Elementos y valoración

MEDIO AMBIENTE

Elementos	Valoración	Valoración obtenida	Criterios actuales de evaluación
Vigencia del Programa	15%	15%	**ProAire:** Se considera vigente, cuando se tenga en el estado y/o en algún municipio del mismo, algún ProAire y este este dentro de periodo de duración establecido.
Grupo Interdisciplinario de GCA	25%	0%	**GICCA (CNP 2022):** Si durante el año en curso (2022) o el inmediato anterior (2021) sesionó o se conformó, se toma en cuenta como afirmativo.
Seguimiento en la implementación	25%	25%	**Seguimiento:** Si para el ejercicio 2019 respondieron a la solicitud de información o si posterior a ello realizaron un ejercicio propio se considera como afirmativo.
Monitoreo de la calidad del aire	15%	15%	**Monitoreo** Si para el informe nacional de calidad del aire enviaron datos, se considera afirmativo.
Inventario de emisiones	15%	15%	**Inventario de emisiones:** Deben tener actualizado el inventario de emisiones del estado con las características del INEM o superiores.
Convenio de coordinación	5%	0%	**Convenio de coordinación:** Si se tiene con convenio vigente entre la federación y entidad se considera como afirmativo.
Valoración total actual		**70%**	

Avance 2022

- Reinstalación del Subcomité Técnico Cuenca Atmosférica Juárez, firma de Acta.
- 3 Reuniones con el Subcomité, asignación de responsabilidades y seguimiento a llenado de fichas.
- 2 Reuniones con actores clave para el seguimiento de acciones.
- Entrega final de las fichas ante SEMARNAT para su validación.

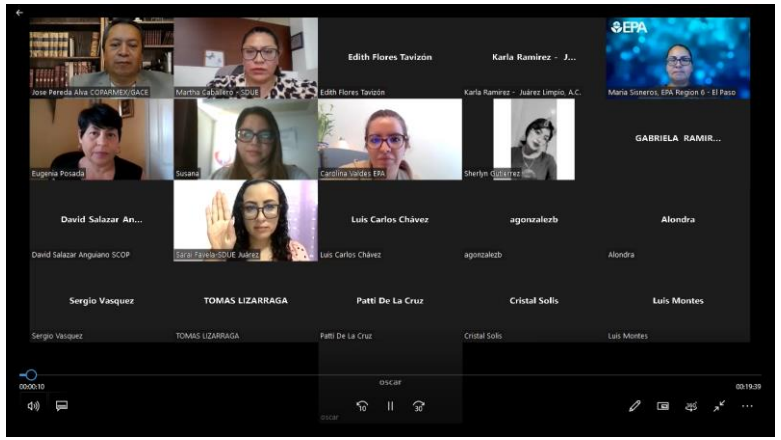

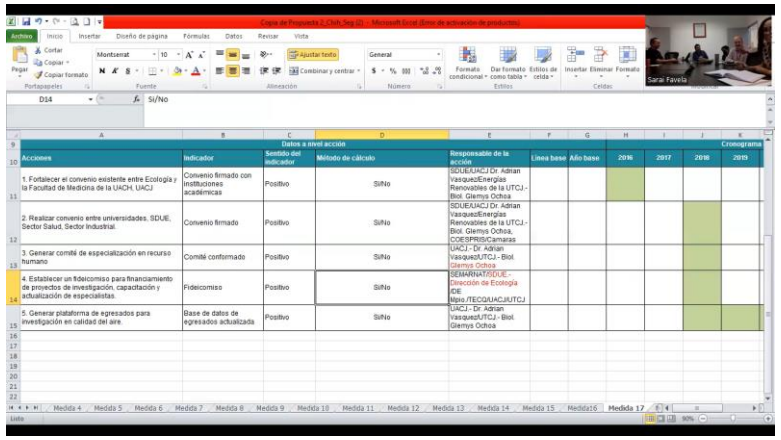

Estrategia 1.
Reducción de emisiones de fuentes de área.

Medida 1. Fortalecer la regulación de los establecimientos comerciales y de servicios en los principales municipios del Estado

Acción	Responsable
1. Fortalecer el Reglamento Municipal en materia de Regulación de Comercio y Servicios.	DEMJ
2. Contar con un padrón único de los establecimientos comerciales y de servicios con emisiones al aire.	DEMJ
3. Diseñar e implementar reporte de actividades de procesos que generen emisiones de contaminantes a la atmósfera.	DEMJ
4. Reactivar y complementar el Sistema de Información de Registro de Comercio y Servicios.	DEMJ
5. Fortalecer el Programa de Inspección y Vigilancia a comercios y servicios.	DEMJ

DEMJ.- Dirección de Ecología del Municipio de Juárez

Estrategia 1.
Reducción de emisiones de fuentes de área.

Medida 3. Regular emisiones generadas por las ladrilleras en los municipios de Chihuahua y Juárez

Acción	Responsable
1. Revisar el historial de ladrilleras en la ciudad.	DEMJ
2. Actualizar el padrón de las ladrilleras con su ubicación georreferenciada.	DEMJ
3. Impulsar el uso de tecnologías más eficientes para la cocción de ladrillos.	DEMJ
4. Fomentar el empleo de combustibles menos contaminantes para el proceso de elaboración de ladrillos.	DEMJ
5. Establecer los lineamientos para la reubicación de las ladrilleras que estén localizadas dentro de la zona urbana de la ciudad.	DEMJ
6. Realizar campaña de sensibilización sobre el impacto a la salud que implica el sector ladrillero.	DEMJ

Estrategia 1.
Reducción de emisiones de fuentes de área.

Medida 5. Disminuir material particulado proveniente de la resuspensión de polvo en caminos pavimentados y no pavimentados y áreas erosionadas en los municipios de Chihuahua y Juárez.

Acción	Responsable
1. Desarrollar el Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua que incluya artículos para controlar emisiones de material particulado por suelos descubiertos y actividades de construcción.	DE de la SDUE
2. Integrar un inventario de las áreas erosionadas (m2).	IMIP
3. Actualizar un inventario vial de caminos pavimentados y no pavimentados.	IMIP
4. Elaborar el inventario de lotes baldíos en mancha urbana (Elaborar inventario de cobertura vegetal).	IMIP

DE.- Dirección de Ecología
SDUE.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
IMIP.- Instituto Municipal de Investigación y Planeación

Estrategia 1.
Reducción de emisiones de fuentes de área.

Medida 5. Disminuir material particulado proveniente de la resuspensión de polvo en caminos pavimentados y no pavimentados y áreas erosionadas en los municipios de Chihuahua y Juárez.

Acción	Responsable
5. Desarrollar el programa para adopción y cuidado de lotes baldíos, áreas verdes y espacios públicos.	Dirección de Parques y Jardines.
6. Evaluar los diferentes métodos de recubrimiento de suelos erosionados y vialidades no pavimentadas.	IMIP
7. Desarrollar e implementar programa de recubrimiento de áreas erosionadas.	IMIP

Estrategia 2.
Reducción de emisiones de fuentes móviles.

Medida 7. Fortalecer el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio del Municipio de Juárez

Acción	Responsable
1. Integrar en reglamentos estatales el Programa de Verificación Vehicular.	DEMJ
2. Fortalecer el Programa de Verificación Vehicular.	DEMJ
3. Establecer un programa de inspección- mantenimiento a los vehículos.	DEMJ
4. Desarrollar un programa de renovación de convertidores catalíticos.	DEMJ

Estrategia 2.
Reducción de emisiones de fuentes móviles.

Medida 8. Regular vehículos de transporte público de pasajeros y de carga en los municipios de Chihuahua y Juárez

Acción	Responsable
1. Desarrollar un convenio de participación Estado- Municipio.	DTE
2. Elaborar la Integración de empresas de transporte para la prestación de servicios.	DTE
3. Conseguir el Financiamiento de unidades pro corredor troncal o pre troncal.	DTE
4. Desarrollar y aplicar un programa de detección de vehículos contaminantes.	DTE
5. Actualizar el Sistema de Información que contenga el registro de transporte público de pasajeros.	DTE
6. Promover la adhesión del transporte público y de carga al Programa de Transporte Limpio.	DTE
7. Motivar a la comunidad en la utilización del transporte público.	DTE

DTE.- Dirección de Transporte Estatal

Estrategia 2.
Reducción de emisiones de fuentes móviles.

Medida 9. Desarrollar e implementar un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en los municipios de Chihuahua y Juárez.

Acción	Responsable
1. Desarrollar e implementar el Programa de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) en Ciudad Juárez.	IMIP
2. Promover el transporte no motorizado.	IMIP
3. Vigilar el Desarrollo urbano densificado.	IMIP
4. Desarrollar e implementar las estrategias de Intermodalidad (uso de diversos modos de transporte).	IMIP
5. Coordinar semáforos.	Coordinación de seguridad vial del Mpio.

Estrategia 2.
Reducción de emisiones de fuentes móviles.

Medida 9. Desarrollar e implementar un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en los municipios de Chihuahua y Juárez.

Acción	Responsable
6. Ordenar rutas.	DTE
7. Desarrollar e implementar Campañas de sensibilización de alternativas de transporte.	DTE
8. Desarrollar e implementar Racks: estacionamientos para bicicletas.	DTE
9. Desarrollar e implementar estacionamientos para vehículos en centros de distribución modal.	DTE

Estrategia 4.
Protección a la salud.

Medida 13. Establecer un programa estatal de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.

Acción	Responsable
1. Integrar a la Jurisdicción Sanitaria II en ProAire.	DE de la SDUE
2. Integrar ProAire en la Comisión Binacional de Salud México-EUA.	SEMARNAT
3. Recabar o extraer información de SUIVE referente al tipo y número de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.	Jurisdicción Sanitaria II
4. Difundir información técnica y de protección a la salud generada a través de los medios de comunicación.	Jurisdicción Sanitaria II

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia 4.
Protección a la salud.

Medida 14. Desarrollar el Programa de Contingencias Atmosféricas en el Municipio de Juárez.

Acción	Responsable
1. Conformar un comité técnico para el desarrollo e implementación del PCA.	DEMJ
2. Elaborar Convenios de colaboración entre instancias para el desarrollo y aplicación del PCA.	DEMJ
3. Desarrollar el PCA.	DEMJ
4. Supervisar la aplicación del PCA.	DEMJ
5. Desarrollar acciones de difusión y comunicación continua dirigida a la población sobre los niveles de activación y resultados posteriores a la contingencia.	DEMJ

Estrategia 5.
Comunicación y Educación Ambiental.

Medida 17. Formar recursos humanos en materia de calidad del aire en el Municipio de Chihuahua (y Municipio de Juárez).

Acción	Responsable
1. Establecer un convenio entre la Dirección de Ecología y la UACJ.	DE de la SDUE
2. Realizar convenio entre universidades, SDUE, Sector Salud, Sector Industrial.	DE de la SDUE
3. Generar comité de especialización en recurso humano.	DE de la SDUE
4. Establecer un fideicomiso para financiamiento de proyectos de investigación, capacitación y actualización de especialistas.	DE de la SDUE
5. Generar plataforma de egresados estatal de especialistas en materia de calidad del aire.	Universidades

Estrategia 6.
Fortalecimiento Institucional.

Medida 20. Fortalecer el Sistema de Monitoreo Atmosférico Estatal.

Acción	Responsable
1. Establecer mecanismos de flujo de información.	DE de la SDUE
2. Crear Centro de Control.	DE de la SDUE
3. Evaluar el crecimiento de la red de monitoreo y definir el tipo de contaminantes y número de estaciones a integrar en el Sistema de Monitoreo Atmosférico.	DE de la SDUE
4. Generar un sistema de publicación en línea de la calidad del aire reportada para difundir la información a la población.	DE de la SDUE
5. Fortalecer el fondo ambiental para el mantenimiento y operación del sistema de monitoreo.	DE de la SDUE
6. Crear fideicomiso para la operación y mantenimiento de la red de monitoreo.	INECC

INECC.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Conclusiones

- Reactivación del Subcomité Técnicos del ProAire Cuenca Atmosférica Juárez.
- Redefinición de acciones y su viabilidad de cumplimiento.
- Actualización de la matriz de reporte ante SEMARNAT, con indicadores, sentido del indicador y método de cálculo.
- Se acuerda dar seguimiento periódico a las acciones a realizar.
- Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la industria, la academia y la sociedad civil organizada, en la atención de la problemática de contaminación del aire.
- Fortalecimiento institucional (económico y humano).
- Diseñar una estrategia para el seguimiento de acciones.
- Fortalecer el vinculo y participación de los sectores: salud, transporte, y dependencias municipales clave.
- Vinculación con instituciones académicas.

GRACIAS!

Martha Erika Caballero Sánchez.
mcaballero@chihuahua.gob.mx
Tel.- 614 429-3300 Ext. 14918